

EXTRACTO CURSO 2024-2025

ÍNDICE

Introducción	pág. 2
Estudios que se imparten en el centro.....	pág. 3
Tutorías de ESO y Bachillerato	pág. 3
Actividades no docentes y coordinaciones.....	pág. 5
Órganos de gobierno y de participación	pág. 6
Calendario escolar	pág. 7
Calendario de evaluaciones.	pág. 8
Extracto de las normas básicas desarrolladas en el NOF	pág. 9

ANEXO I:

Planos del centro

1. INTRODUCCIÓN

El IES Número 5, centro inició su funcionamiento con mucho esfuerzo del claustro, del equipo directivo y de todos los agentes que colaboraron en la puesta en marcha del centro partiendo de cero en el pasado curso 2023/2024. Nuestro centro aúna en sus orígenes dos claustros y dos Comunidades Educativas que llevaban funcionando históricamente de manera independiente (el IES Jorge Juan y el IES Eduardo Merello, renombrados como CIFPs en el pasado curso).

Nuestro instituto se define en su P.E.C. en estos momentos iniciales de creación como un **CENTRO DEMOCRÁTICO Y PLURALISTA:**

- Que trata de educar para la convivencia en un marco de tolerancia y respeto a la libertad, para que el alumnado forme sus propios criterios y pueda tomar decisiones responsables y solidarias con la sociedad en la que viven.
- Que fomenta la participación responsable de todos los miembros de la Comunidad Educativa invitando a colaborar de manera activa en la construcción del proyecto a través de los diferentes órganos (COCOPE, CE, Formación de comisiones en un futuro próximo una vez constituido el CE) y reuniones para la participación del claustro y AFA.

CENTRO PLURILINGÜE Y MULTICULTURAL:

- Que tiene la voluntad que el alumnado consiga un dominio efectivo de las dos lenguas oficiales para que puedan acceder en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos al mercado laboral o a estudios superiores.
- Que valora la importancia de conocer al menos dos lenguas extranjeras –inglés y francés– para completar la formación del alumnado y favorecer la apertura y el respeto hacia otras culturas diferentes a la suya.
- Que asume y promueve la variedad cultural, religiosa y étnica como un factor enriquecedor para el individuo dentro de la sociedad global.

CENTRO QUE FOMENTA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:

- Como medio para profundizar en la formación del alumnado.
- Como instrumento de integración en el entorno sociocultural del alumnado y de creación de hábitos de consumo culturales.

CENTRO COMPROMETIDO CON LA EDUCACIÓN EN VALORES:

- Que pretende el desarrollo integral de la personalidad del alumnado y, por tanto, valora la importancia de la actitud, especialmente del esfuerzo y la capacidad de superación, poniendo en marcha un AULA DE EXCELENCIA cuyo valor no sea sólo académico si no que contempla la proyección en positivo del alumnado a lo largo del curso, la participación de este en la vida académica, social y su aportación a lograr generar un buen ambiente en el centro.
- Que potencia el tratamiento de los temas transversales como una parte esencial de la función educativa.
- Que tiene unas normas de funcionamiento y disciplina que pretenden favorecer la convivencia y el buen ambiente de trabajo de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

E.S.O. (Educación Secundaria Obligatoria) y BACHILLERATO

3. TUTORÍAS DE ESO Y BACHILLERATO

TUTORES / TUTORAS		
1ºESO	1º A	TANIA MARTÍNEZ LORENZO
	1º B	JAVIER TÁRREGA CANÓS
	1º C	ANA MARÍA DOMINGO GARCÍA
	1º D	LAURA VILA DÍAZ
	1º E	FRANCISCO JESÚS SENDRA DE LA CALLE
	1º F	PABLO REGINARD PONCE
	1º G	MEDINA INMACULADA CRISPÍN OLTRA
	1º H	MARIA VICENTA SAURÍ PERIS
2ºESO	2º A	ANTONIO ÚBEDA SORIA
	2º B	JORGE CALATAYUD SUAY

	2º C	BELÉN MARGARITA AGUILAR GARCIA ITURROSPE
	2º D	MARIA AL PIE DE LA CRUZ MARTÍNEZ BOSCH
	2º E	ISRAEL GARCÍA CARREÑO
	2º F	AURORA MARCO CEJUDO
	2º G	CARLOS PINILLA PASCUAL
	2º H	MIREIA MOLERO CORDERO
	2º I	ANA ISABEL PÉREZ GARCÍA
	2º J	MARÍA CRISTINA MARQUÉS FERRER
3º ESO	3º A	CAROLINA RODRÍGUEZ CONTRERAS
	3º B	SANDRA MATEU SÁNCHEZ
	3º C	ALEJANDRO AURELL CABANERO
	3º D	JESÚS CALVO ALDEANUEVA
	3º E	MIRIAM RUBIO RENAU
	3º F	ALEJANDRO BARBERÁ HERNÁNDEZ
	3º G	ÁNGEL ROMO MARTÍN
	3º H	SARA SONIA MARÍN GARCÍA
	3º I	MARÍA ISABEL GARCÍA LLUESMA
4º ESO	4º A	M.ª EUGENIA SAN JOSÉ PI
	4º B	CELIA ÁLVAREZ NAVARRO
	4º C	ALEJANDRO HEREDIA GRIÑÁN
	4º D	NEUS ADRIÀ CERVERA
	4º E	PATRICIA GONZALEZ CADALAS
	4º F	MARIA CARINA GRANERO CONCHILLO
	4º G	MIRIAM NAVARRO SANCHÍS
	4º H	MARTA BARRA ALEIXANDRE

	4º I	LAURA BALLESTER CUÑAT
1º BACH	1º A	MARÍA DOLORES MARTÍN NAVARRO
	1º B	MARTA ESTER MARQUÉS MESEGUER
	1º C	JOAQUÍN SACRISTÁN MARZAL
	1º D	VICTOR FORTUÑO PALAU
	1º E	ISABEL GÓMEZ LÓPEZ
2º BACH	2º A	MARÍA FRANCISCA FERNÁNDEZ SANCHÍS
	2º B	SAGRARIO MOLES NIETO
	2º C	PAULA LLUESMA GORDO
	2º D	FERNANDO PINILLA VALVERDE

4. ACTIVIDADES NO DOCENTES Y COORDINACIONES

Cargo	Nombre	Correo
Coordinación TIC	Manuel Hernández Marqués	m.hernandezmarques@edu.gva.es
Coordinación de Formación	María Carina Granero Conchillo	mc.granero@edu.gva.es
Coordinación de Absentismo	Agustín Moreno Marqués	a.morenomarques@edu.gva.es
Coordinación de Convivencia	Claudio Molina Ruiz	c.molinaruiz@edu.gva.es
Coordinación de igualdad	Paola Karina Bossio Da Rosa	pk.bossiodarosa@edu.gva.es
Coordinación de Ed. Secundaria	Juan Antonio Pérez Pardo	ja.perezpardo@edu.gva.es
Coordinación Bachillerato	Paula Lluesma Gordo	p.lluesma@edu.gva.es
Coordinadora Xarxa llibres	Sagrario Moles Nieto	s.molesnieto@edu.gva.es
Coordinación redes sociales	Laura Zorrilla Mañez	l.zorrilla@edu.gva.es
Encargada de dinamización de actividades de claustro	Paula Lluesma Gordo	p.lluesma@edu.gva.es
Dinamización lectora y biblioteca	Joaquim Lluís Graña i Tormo	jl.granaitormo@edu.gva.es

Coordinación Juegos de mesa	Sara Sonia Marín García	ss.marin@edu.gva.es
Comisión de internacionalización del centro	Paula Lluesma Gordo Marta Burguete Monfort Sergi García Eulogio Laura Zorrilla Mañez Irene Fernández Hernández	p.lluesma@edu.gva.es m.burguete@edu.gva.es s.garcia@edu.gva.es l.zorrilla@edu.gva.es i.fernandez@edu.gva.es

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE PARTICIPACIÓN

Consejo Escolar (Se conformó el día 14 de diciembre de 2023 en su totalidad como resultado de las primeras elecciones al CE del IES Número 5. Se revisa y amplia en CLAUSTRO el día 6 de noviembre de 2024 con la finalidad de cubrir las plazas vacantes en el presente curso)

Claustro del profesorado

Comisión de Coordinación Pedagógica C.C.P.

Asociación de Familias de Alumnos y alumnos AFA

Asociación de Alumnos (Se iniciará su configuración a lo largo del presente curso 2024 a través de los delegados y con la colaboración de la AFA y de los tutores de los grupos que puedan asesorar en su formación el carácter representativo de los delegados dentro de la junta de la Asociación de alumnado).

Equipo directivo:

Directora	Irene Fernández Hernández
Vicedirectora	Carme Duato i Andrés
Secretario	Ignacio Berzosa Berzosa
Vicesecretario	Sergi García Eulogio
Jeja de estudios	Silvia Martínez Fabregat
Jefe de estudios	Manuel Munuera Caballero

Departamentos didácticos:

Departamento Didáctico	Jefe/a de Departamento
Orientación	Elena Blasco Aracil
Informática	Pablo Antonio Gargallo Jaquotot
Historia	Claudio Molina Ruiz
Valencià	Lorena Alba Torres
Castellano	Maria Dolores Martín Navarro
Francés	Laura Zorrilla Máñez
Inglés	Adelaida Blasco Cerezuela
Greco	Joaquim Lluís Granya i Tormo
Filosofía	José Vicente Hernández Villalba
Música	Juan Antonio Pérez Pardo
Matemáticas	Joaquín Sacristán Marzal
Física y Química	Annabel Rodriguez Calvete
Biología y Geología	Sara Sonia Marín García
Artes Plásticas	Pilar Capilla Gil
Educación Física	Julia Ramírez Feijoo
Tecnología	Margarita Sahuquillo Miguel
Economía	Neus Gimenez Donat
Religión	Ana María Brazquez Prieto



6. CALENDARIO ESCOLAR

Las actividades escolares del curso académico 2024/2025 en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato se iniciaran el 9 de septiembre de 2024 y finalizarán el 18 de junio de 2025.

Fiestas C.E.M.: 17 y 18 de marzo de 2025 y 2 de mayo de 2025.

CALENDARI ESCOLAR 2024/2025 (PROVISIONAL)

Resolució de 5 de juny de 2024. DOGV núm. 9672 (17/06/2024)
Aprovació per Consell Escolar Municipal 02/07/2024

Aprovació JGL Ajuntament Sagunt 12/07/2024

Pendent d'autorització per Direcció Territorial d'Educació

SETEMBRE							OCTUBRE							NOVEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	4	5	6	7	8	9	3
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	14	15	16	17	18	19	10
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	21	22	23	24	25	26	27
30								28	29	30	31			25	26	27	28	29	30	
DESEMBRE							GENER							FEBRER						
2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	3	4	5	6	7	8	2
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	13	14	15	16	17	18	9
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	20	21	22	23	24	25	30
30	31							27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	
MARÇ							ABRIL							MAIG						
2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	2
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	13	14	15	16	17	18	1
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	21	22	23	24	25	26	31
31								28	29	30					26	27	28	29	30	
JUNY							Inici Activitats Escolars							Final Activitats Escolars						
1	2	3	4	5	6	7	Infantil I Primària	Infantil I primària	ESO, Bachillerato, FP	ESO, Bachillerato, FP	FPQB	FPQB	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	
9	10	11	12	13	14	15	ESO, Bachillerato, FP	ESO, Bachillerato, FP	FPQB	FPQB	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	
16	17	18	19	20	21	22	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat		
23	24	25	26	27	28	29	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat	FPB 2a oportunitat		
30							Idiomes	Idiomes	Idiomes	Idiomes	Idiomes	Idiomes	Idiomes	Idiomes	Idiomes	Idiomes	Idiomes	Idiomes		

CALENDARIO DE EVALUACIONES

Evaluación Inicial:	Del 30 de septiembre al 3 de octubre
Reunión con las familias:	Del 14 al 17 de octubre

1ª Evaluación	
ESO y BACHILLERATO:	16,17,18 y 19 diciembre. Publicación de notas en WEB FAMILIA: 20 de diciembre de 2024
2ª BACHILLERATO	4 de diciembre Publicación de notas en WEB FAMILIA: 5 de diciembre de 2024
2ª Evaluación	
ESO y BACHILLERATO:	10,11,12 y 13 de marzo Publicación de notas en WEB FAMILIA: 14 de marzo de 2024
2ª BACHILLERATO	20 de febrero Publicación de notas en WEB FAMILIA: 21 de febrero de 2024
3ª Evaluación y final	
ESO y BACHILLERATO:	9,10,11 y 12 de junio. Publicación de notas en WEB FAMILIA: 18 de junio. Reclamaciones: 18, 19 y 20 de junio de 2025
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA 1º de BACHILLERATO	24 y 25 de junio Publicación de notas en la WEB FAMILIA: 26 de junio Reclamaciones: 26, 27 y 28 de junio
2ª BACHILLERATO	20 de mayo Publicación de notas en WEB FAMILIA: 21 de mayo Reclamaciones: 21, 22 y 23 de mayo de 2025
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA 2º DE BACHILLERATO	16 de junio Publicación de notas en la WEB FAMILIA: 17 de junio Reclamaciones: 17, 18 y 19 de junio
Evaluación de pendientes: BACHILLERATO	Abril 2025
Evaluación de pendientes: ESO	Mayo 2025
EBAU	https://ceice.gva.es/es/web/universidad/informacion-pau

El **Instituto de Enseñanza Secundaria Número 5** es un **Centro Educativo**. Como tal, está constituido por un recinto físico cuya superficie estimada es de 18.000 metros cuadrados y por una comunidad de personas formada en estos momentos por 1245 alumnos y alumnas, 6 miembros del personal PAS, 5 del personal de limpieza, 118 profesores y profesoras y más de 2500 familiares censados. Como es de esperar, en él se establecen relaciones tanto entre el espacio físico y las personas como entre las personas mismas implicadas en la tarea educativa, entendiendo estas por aquellas que forman la comunidad educativa del IES número 5 (familias, alumnado y personal trabajador en general). Como quiera que toda tarea educativa, por su propia naturaleza, exige el establecimiento de **un orden** sin el cual no pueden darse las condiciones mínimas necesarias para que sea posible la acción educativa y formativa, este Centro organizó para el inicio a través del equipo directivo unas **Normas de Régimen Interno** que se están recopilando en el documento de **NOF (Normas de Organización y Funcionamiento)** atendiendo a la normativa última que rige el funcionamiento de centros en el GVA. En el NOF se concretan una serie de objetivos, principios y normas por las que se regulan las relaciones humanas de los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias de alumnos y personal no docente) para el correcto funcionamiento del Centro. Este será, pues, un instrumento idóneo para potenciar una educación integral en la libertad, la responsabilidad, la autonomía y la participación. Por ello, una vez tengamos finalizado el borrador el próximo mes de enero de 2025 será compartido con todos los agentes implicados (claustro, personal no docente, CE, para su lectura, implementación, si procede, y aprobación por los órganos de gobiernos y el órgano colegiado que será siempre el CE en última instancia.

7. EXTRACTO DE LAS NORMAS BÁSICAS DESARROLLADAS EN EL NOF

El aula

El aula es el espacio más importante de cuantos componen el Centro, y ahí que sea especialmente necesario mantenerla en buen estado y desarrollar un comportamiento favorecedor de la convivencia y de la práctica docente. Habrá, por tanto, que observar las siguientes normas:

- 1) El alumnado habrá de respetar el mobiliario del aula, procurando no someterlo a prácticas que lo puedan deteriorar. Evitará siempre conductas como rayar en las mesas, sillas, puertas, paredes y en cualquier otro lugar no destinado propiamente a la escritura o al dibujo. El mobiliario del aula tampoco ha de ser objeto de golpes, garabatos, rayas, perforaciones, roturas o cualquier otra forma de agresión.

- 2) No ha de hacerse en, general, un uso inapropiado de mesas y sillas, evitando, por ejemplo, poner los pies encima de la mesa o sentarse con la silla a dos patas.
- 3) Ningún elemento del mobiliario de las aulas podrá ser trasladado o extraído de la aula correspondiente sin permiso expreso de la dirección de estudios.
- 4) El alumnado respetará el orden de distribución del mobiliario establecido por el profesorado.
- 5) La silla del profesor no podrá ser utilizada por los alumnos como silla de pupitre, ni ser colocada en otro lugar que no sea al lado de la mesa del profesor.
- 6) Cualquier deterioro del mobiliario o de alguno de sus elementos, causado por un uso inapropiado o un comportamiento indebido, que exija la reparación o sustitución, será asumido económico por el alumnado responsable. En el caso en que no se estableciera responsabilidad particular, los gastos serán asumidos colectivamente por el grupo de alumnos que esté ocupando el aula en el momento de producirse el daño. Se aplicarán los precios y valoraciones económicas legalmente establecidas para el mobiliario.
- 7) Se cuidará la higiene general del aula, evitando escupir, pegar chicles, tirar papeles al suelo, etc. Se hará un uso correcto de las papeleras.
- 8) En caso de que el aula esté dotada con aparatos electrónicos (radiocasetes, televisores, ordenadores, etc.), estos no podrán, en ningún caso, ser utilizados ni manipulados por el alumnado si no es con permiso expreso y en presencia del profesor o profesora, y con fines docentes.
- 9) No podrá injerirse ningún tipo de alimento o bebida en el interior de las aulas, ni durante ni entre las clases.
- 10) El alumnado permanecerá en el interior de las aulas entre clase y clase, esperando al profesor o profesora correspondiente. Si el profesor o profesora se retrasara, el/la delegado/a o subdelegado/a del curso podrá abandonar el aula para solicitar información.
- 11) Los/las alumnos/as mantendrán en el interior de las aulas una conducta civilizada, evitando siempre el alboroto, el griterío o cualquier otro comportamiento de índole similar.
- 12) El tiempo estipulado propiamente para las visitas a los lavabos es el de los períodos de descanso. Durante las clases, quedará a criterio de cada profesor dar o no permiso a los alumnos que soliciten ir al lavabo.
- 13) Todas las aulas del Centro habrán de ser desalojadas durante los dos períodos de descanso, de forma fluida y ordenada. El alumnado sólo podrá permanecer en el aula acompañado de algún profesor o profesora.

- 14) Antes de abandonar el aula para el recreo o para un cambio de clase, los alumnos y alumnas vigilarán que quede bien cerrada y con las luces apagadas.

Los pasillos

Los pasillos son espacios cuya función fundamental, como resulta evidente, es la de facilitar el tránsito de las personas hacia las diversas dependencias del Centro. Son, por tanto, espacios de paso que no pueden encontrarse obstaculizados ni convertirse en lugares de encuentro o en una fuente de ruidos que perturbe el normal funcionamiento de las clases. Por todo ello, es necesario observar las siguientes normas:

- 1) El alumnado accederá a las aulas lo más directo posible, de manera que los pasillos queden libres a la hora del comienzo de la primera clase y de las clases iniciales después de los descansos, para ello el profesorado acudirá unos minutos antes de que suene el timbre de manera que favorezca el tránsito de alumnado.
- 2) No se permite la formación de coros o de tertulias en los pasillos o en las escaleras, y tampoco sentarse en el suelo o en los escalones.
- 3) Los pasillos deberán de ser desalojados con fluidez y orden durante los periodos de descanso, tanto al inicio como al final del recreo. Ningún alumno ni alumna podrá permanecer en ellos. El profesorado colaborará con el profesorado de guardia en el desalojo y cierre de las aulas a su salida al patio.
- 4) Cualquier alumno que circule por los pasillos o se encuentre en dependencias externas a las aulas en horas de clase habrá de llevar la tarjeta verde que indique que el profesor/a le ha dado permiso para ello, bien para acudir al baño, bien para recoger algún material encomendado.
- 5) El mobiliario y los elementos arquitectónicos (paredes, escaleras, ventanas, etc.) de los pasillos están sometidos a las mismas normas de uso y respeto consignadas para el mobiliario de las aulas. Igualmente, su deterioro voluntario o cualquier daño producido en ellos por trato o comportamiento indebido deberá ser asumido económicoamente por sus causantes.
- 6) Se ha de ser cuidadoso con la higiene de los pasillos y las aulas. Se hará un uso correcto de las papeleras para evitar la acumulación de residuos por el suelo. Prohibida. Se está organizando y se han realizado las primeras reuniones al respecto con la empresa de limpieza un programa de “humanización” del equipo de limpiadoras del centro con la finalidad de que todo el alumnado conozca a las personas que recogen aquello que tiran y sean cómo se sienten. Además, se ha dividido por zonas de limpieza y la encargada de zona puntuará, a partir del mes de enero, de manera diaria/semanal las aulas más aseadas del centro que verán reconocido su respeto y constancia por tal hecho.

7) En general el alumnado deberá mantener una conducta civilizada en los pasillos y en las aulas evitando el alboroto, los gritos, las carreras y todo comportamiento anómalo semejante. Ante cualquier incumplimiento el código QR está preparado y pensado para registrar las incidencias que serán atendidas de manera directa por el equipo directivo y la coordinadora de mediación del centro.

8) Seguimos trabajando en la ampliación de puntos y abiertos a cualquier sugerencia del claustro en las reuniones que se realizarán periódicamente para ello.

Las taquillas

Para hacer un uso adecuado de las taquillas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1) Todo/a alumno/a dispondrá de una taquilla individual para cada curso. Por ella habrá de pagar un alquiler para colaborar al mantenimiento y cuidado de la misma de 5 euros. Si se diera el caso que la taquilla hubiera sufrido un deterioro grave cuyo importe económico de reparación o de sustitución superara el del alquiler, dicho importe será abonado por el/la responsable de la taquilla o, si procede, por el/la o los/as causante/s de los daños.

2) Independientemente de otras sanciones, el maltrato de la propia taquilla o de una taquilla o taquillas ajenas, llevará consigo la pérdida del derecho a taquilla durante el periodo que en cada caso se establezca.

3) El alumnado está obligado a conservar su taquilla en perfectas condiciones de conservación e higiene. Así pues, las taquillas no podrán ser manipuladas ni decoradas de manera que se altere definitivamente la estructura mecánica, el material o la pintura.

4) El alumnado tendrá que adquirir obligatoriamente un sistema de cierre(candado) para su taquilla con preferencia de candados numéricos para evitar la pérdida de la llave. No se permitirá el uso de una taquilla sin sistema de cierre.

5) Las taquillas se utilizarán para guardar los efectos personales del alumno o alumna relacionados con su actividad estudiantil. El horario de uso es: a la entrada y salida del IES.

6) La dirección del Centro podrá ordenar la apertura inmediata de cualquier taquilla si hay sospechas de que su contenido es inapropiado o ilegal.

Los laboratorios de Física y Química, y el Laboratorio de ciencias naturales;

El aula-laboratorio/ aulas específicas suelen asociarse, erróneamente, a un lugar de esparcimiento y diversión. Es cierto que la investigación, práctica, y el trabajo experimental suelen resultar más “divertidos” que las clases teóricas, pero en ningún caso ha de olvidarse que tiene como fin el aprendizaje. Por este motivo y por la fragilidad, peligrosidad incluso, de las sustancias y

materiales que se utilizan en este espacio docente, hay que mantener un comportamiento adecuado y correcto. Así pues, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1) Dentro de los laboratorios regirán las mismas normas de uso y de respeto a las instalaciones y al mobiliario que en el resto de las aulas, así como los mismos criterios de responsabilidad individual o de grupo en relación con su mantenimiento.
- 2) Se guardarán las normas generales de higiene como en cualquier aula: no se comerá o beberá dentro de los laboratorios.
- 3) Los grifos se utilizarán de forma adecuada y nada más que para sus fines específicos. En caso de que se produzcan salpicaduras o vertidos de agua, el o los alumnos responsables se encargarán de secar todo lo que quede mojado.
- 4) Las carteras se colocarán en los estantes instalados debajo de las mesas de trabajo (cuando esté todas instaladas)
- 5) Los espacios situados uno entre los dos laboratorios de física y química y el otro al lado del laboratorio de ciencias (los departamentos respectivos) y el resto de aulas específicas (Tecnología, música, Educación plástica, etc.) son de uso restringido para el alumnado, que solo podrá acceder por indicación expresa de los profesores que estén trabajando con los grupos correspondientes.
- 6) Los instrumentos y materiales necesarios para la ejecución de cada práctica o experimento deberán estar distribuidos por las mesas, en función de los grupos de trabajo.
- 7) El alumnado será responsable del material adjudicado a su grupo de trabajo y evitará –si no tienen permiso expreso del profesor o profesora– el uso o manipulación de cualquier material o instrumento adscrito a otro grupo o situado en una mesa ajena.
- 8) Cuando haya que hacer uso de instrumentos eléctricos o electrónicos, estos no se conectarán a la red ni se utilizarán hasta que el profesorado haya explicado el funcionamiento y lo autorice.
- 9) Una vez finalizadas las prácticas o experimentos, el material empleado por cada grupo se dejará en el lugar de trabajo que le corresponda. Cuando se trate de utensilios de cristal, estos deberán quedar vacíos y lavados antes de ser guardados.
- 10) El alumnado no podrá acceder ni al material ni al instrumental de los armarios cajas situados en los laboratorios o aulas específicas sin la expresa indicación del profesorado correspondiente.

Las aulas de música

El Centro dispone dos aulas específicas de música, las dos equipadas con el siguiente material de gran valor y requiere una especial atención con el fin de evitar su deterioro. Son particularmente delicados los instrumentos de placas y las baquetas que, por su fragilidad, pueden romperse muy fácilmente si se hace un uso inadecuado. Resulta imprescindible, por tanto, observar las siguientes normas:

- 1) Como en cualquier otra aula, en las aulas de música se regirán las mismas normas generales relacionadas con el respeto al mobiliario, higiene y comportamiento文明izado ya especificadas.
- 2) A lo largo del curso se efectuarán inventarios periódicos del material y equipamiento específico de estas aulas, con el fin de controlar debidamente su permanencia y estado de conservación.
- 3) Todo deterioro de este equipamiento por uso inadecuado, gamberrismo otra conducta parecida será asumida económicamente por su/s autor/es. En caso de no identificación, será amortizada por el grupo de alumnos/as vinculados/as al aula donde se haya producido el hecho.
- 4) En caso de desaparición o sustracción de instrumentos completos o de sus elementos, el autor o autores estarán obligados a reponerlo íntegramente y en perfecto estado. Los gastos que origine la reposición irán a cargo del grupo o grupos vinculados al aula donde se haya producido el hecho.

Instalaciones deportivas

Se consideran instalaciones deportivas y, por tanto, aulas de educación física: el gimnasio, los campos de deporte y, ocasionalmente, las zonas próximas a estas (por ejemplo, cuando sean utilizadas durante las prácticas de atletismo). En todas ellas será obligatorio observar las normas designadas a continuación;

- 1) Como en cualquier otra aula o espacio del Centro regirán las mismas normas generales relacionadas con el respeto al mobiliario, higiene y comportamiento文明izado ya especificadas.
- 2) Existen, no obstante, unas reglas particulares de higiene relacionadas con esta actividad docente:
 - El alumnado utilizará siempre ropa deportiva durante la realización de las actividades físicas y se duchará al acabarlas.

- El uso de ropa deportiva se valorará positivamente en la nota de actitud. Al contrario, se valorará negativamente conductas como no cambiarse de ropa, no asearse, etc.
 - Al recinto del gimnasio sólo se podrá acceder con zapatillas de deporte.
- 3) Existirá un tiempo estipulado para el cambio de ropa y para el aseo.
 - 4) El recinto del gimnasio no podrá ser utilizado por el alumnado sin la presencia de profesorado.
 - 5) Solo el profesorado tendrá acceso a la habitación del material. Para acceder a ella, los alumnos necesitarán la autorización expresa de un profesor o profesora.
 - 6) El material y las instalaciones se utilizarán exclusivamente para las actividades propias de la asignatura de educación física.
 - 7) Todo material e instalación tiene su uso específico y adecuado. Cualquier deterioro del material o de las instalaciones causado por un trato incorrecto o inadecuado, o por un comportamiento indebido o negligente, será asumido económico por su autor o autores. En caso de no identificación, los gastos correrán de manera colectiva a cargo del grupo/s vinculado/s al material o instalación dañada.
 - 8) En horas lectivas, los campos deportivos se utilizarán exclusivamente para actividades del departamento de educación física. NO se puede bajar con los grupos de guardia al patio de no haber autorización expresa del equipo directivo del centro.

Las aulas de informática

Las aulas de informática son espacios educativos dotados de un instrumental de costo económico elevado, sometido a un uso intenso por una cantidad considerable de alumnos/as y profesores/as. Por ello, se hace imprescindible tener en cuenta la normativa siguiente:

- 1) Como en cualquier otra aula del Centro regirán las mismas normas generales de respeto al mobiliario, higiene y comportamiento ya especificadas, e igualmente los mismos criterios de responsabilidad individual o del grupo por lo que respecta al mantenimiento del instrumental propio del aula.
- 2) No está permitida la instalación de programas o aplicaciones en los ordenadores sin autorización expresa y supervisión del profesor o profesora responsable del aula.
- 3) El alumnado no podrá introducir ninguna memoria externa o cualquier otro soporte de datos o sonido en los ordenadores. Los datos que hayan de ser almacenados lo serán en las carpetas que se habilitarán al efecto en el “Servidor”. Desde ese equipo nada más que el profesor o profesora podrá extraer copias

4) En ningún caso y circunstancia podrá el alumnado alterar la configuración física o lógica de los equipos.

5) Los ordenadores, obviamente, forman parte del material educativo del Centro y, por tanto, no se permitirá la visualización, impresión, etc., de contenidos impropios o inadecuados para la educación del alumnado.

Las aulas de tecnología

La asignatura de tecnología se impartirá en las aulas específicas con las que cuenta el Centro. Se trata de un espacio de aprendizaje, no de descanso. Por otro lado, está dotado de instrumental (herramientas y máquinas) que exige un trato y una atención especiales debido a la potencial peligrosidad de su uso. Por todo ello, se hace necesario observar en ella las siguientes normas:

1) Regirán en el aula de tecnología las mismas normas generales de comportamiento e higiene ya especificadas para toda aula del Centro.

2) En esta aula no se podrán realizar actividades ajenas a la asignatura de tecnología.

3) Ninguna máquina ni herramienta podrá ser manipulada sin que se haya explicado su uso y sin la autorización expresa del profesorado.

4) Únicamente podrán utilizarse las herramientas concretas estipuladas para una actividad o actividades. Al concluir la actividad, se depositarán nuevamente en el lugar correspondiente.

5) No está permitido jugar con las herramientas, ni con las máquinas, ni con los materiales del aula.

6) El alumnado comunicará al profesorado del aula, inmediatamente, cualquier deterioro o avería que perciba en herramientas y máquinas.

7) En el banco de trabajo sólo podrá permanecer el material y la herramienta que se esté utilizando para cada actividad concreta.

8) Es obligatorio el uso de gafas de protección cuando se esté utilizando la máquina de taladrar, las sierras mecánicas y la pulidora.

9) Es obligatorio el uso de guantes en la manipulación de materiales cortantes o astillosos.

10) Cuando una máquina esté trabajando, sólo podrá permanecer a su lado la persona que la utilice.

11) No deben dejarse las soldadoras calientes sin avisarlo.

12) Las mesas se protegerán debidamente cuando se realicen tareas que puedan deteriorarlas (pintura, soldadura, corte, etc.)

13) El botiquín y el extintor deberán estar siempre a la vista. Se evitará taparlos con ropa o cualquier otro material.

14) Los /las encargados/as de cada grupo se ocuparán de dejar el lugar de trabajo en las mismas condiciones en las que se encontraba antes del comienzo de clase.

15) Cualquier deterioro o desperfecto en las herramientas, máquinas, material o mobiliario del aula, causado por un uso no autorizado, indebido o negligente, será asumido económicoamente por su/s responsable/s. En caso de no identificación, los gastos correrán colectivamente a cargo del grupo o grupos involucrados.

Las aulas de plástica y dibujo técnico

El Centro dispone de tres aulas específicas para las asignaturas relacionadas con la expresión plástica y el dibujo técnico. Están dotadas de un mobiliario y un material propio (torno de grabado, laboratorio fotográfico e instrumental de dibujo técnico) que exigen un cuidado particular. Se observarán, pues, las siguientes normas:

1) Dentro de estas aulas regirán las mismas normas generales respecto al comportamiento y la higiene ya especificadas para toda aula.

2) El alumnado evitará siempre hacer rayas, pintar o dibujar fuera de los espacios estipulados al efecto.

3) Todo deterioro del mobiliario, maquinaria e instrumental propio del aula, causado por un uso inadecuado o no autorizado, será asumido económicoamente por el o los responsables. En caso de no identificación, los gastos correrán colectivamente a cargo del grupo o grupos involucrados.

La biblioteca

La biblioteca al haber sido el centro de reparto de xarxa y debido a la falta de tiempo en este momento, se empezará a dinamizar a partir del mes de enero. Por el momento, es centro de estudio del alumnado convalidado. En breve comenzará la tertulia literaria y otras actividades proyectadas.

En la biblioteca se deben observar las siguientes normas:

- 1) Como en cualquier otra aula o espacio del Centro regirán las mismas normas generales relacionadas con el respeto al mobiliario, higiene y comportamiento civilizado ya especificadas.
- 2) El acceso a la biblioteca solo será posible durante el horario establecido.
- 3) A los libros y documentación depositados en la biblioteca tendrán acceso exclusivo el alumnado matriculado en el Centro, el profesorado y el personal no docente.
- 4) Para la realización de préstamos o consulta de libros será obligatoria la presentación del carné del instituto, cuando ya estén disponibles.
- 5) En el interior de la biblioteca se permanecerá en silencio con el fin de no perturbar el trabajo de los usuarios, si bien, se realizarán actividades de dinamización de diversa índole.
- 6) Las entradas y salidas de la biblioteca se realizarán en los períodos entre clases, nunca durante ellas.
- 7) Queda prohibido todo tipo de juegos en el interior de la biblioteca durante el horario establecido para sus funciones específicas.
- 8) Las personas encargadas de la biblioteca serán las únicas autorizadas para proporcionar los libros solicitados. Igualmente, se ocuparán de proporcionar la información necesaria a los usuarios.
- 9) El periodo de préstamo de los libros será de siete días; la no devolución dentro de este plazo de los libros prestados conllevará la pérdida del derecho de préstamo por un periodo de días equivalente.
- 10) Ciertos volúmenes, por sus características, por su valor económico o por pertenecer a colecciones completas, estarán exentos de préstamos fuera del recinto de la biblioteca y solo podrán ser consultados en el interior de esta.
- 11) Los departamentos deberán dar entrada a sus libros y videos en los registros de la biblioteca, aunque después queden depositados en los departamentos respectivos.
- 12) La dirección del centro, según las necesidades del Centro, decidirá sobre el uso de la biblioteca durante el periodo lectivo.
- 13) La reposición o, si es procedente, reparación del material propio de la biblioteca que haya sido sustraído o deteriorado voluntariamente (por negligencia o comportamiento indebido), correrá a cargo del responsable/s de los hechos.
- 14) El incumplimiento de cualquiera de las normas de la biblioteca, independientemente de otras sanciones, se penalizará, según los casos, con la pérdida temporal o definitiva del derecho a préstamo.

Los recreos

Los recreos son periodos de descanso insertados en la jornada lectiva cuya finalidad es, obviamente, la de proporcionar un necesario esparcimiento físico y mental tanto al alumnado como al profesorado. No obstante, este tiempo también está sometido a regulación, como hecho educativo que es y por tener lugar en el interior del Centro. Así pues, deberán observarse las siguientes normas:

- 1) Los recreos se consideran espacios específicos de descanso y, por tanto, los lugares donde se podrá permanecer durante su transcurso son el patio y el vestíbulo. Los pasillos de las plantas superiores no son espacios de descanso, de manera que se podrá circular para acceder al edificio en estas horas.
- 2) Ni la Biblioteca ni su entorno ni las terrazas del centro, ni el aparcamiento de coches son lugares de recreo. No se podrá permanecer allí durante los periodos de descanso. Se estudiará más adelante la posibilidad de habilitar para el estudio/lectura la biblioteca en este periodo.
- 3) El comportamiento del alumnado en los patios será siempre civilizado y respetuoso con las instalaciones y los elementos arquitectónicos. Cualquier deterioro provocado en fachadas, paredes, campos deportivos, papeleras, vallas, vegetación, etc., por un comportamiento inadecuado o impropio, será asumido económico por su/s responsable/s, independientemente de cualquier otro tipo de sanción académica que se considere pertinente. Tenemos a disposición el QR para registrar las amonestaciones que sean precisas.
- 4) El alumnado extremará la higiene propia de estos espacios: se hará un uso correcto de las papeleras; se evitará ensuciar el suelo con papeles, restos de comida, botellas, latas, etc. Se realizará una campaña a partir de enero con el fin de concienciar de ello.
- 5) Como espacio de convivencia que es, en el patio no se consentirán conductas agresivas o nocivas, las cuales serán combatidas de la manera más enérgica posible por toda la comunidad educativa. Deberán ser comunicadas de manera directa a cualquier miembro del equipo directivo. Asimismo, se registrará el incidente en el QR destinado a tal fin.

Los lavabos

El Centro está dotado con varias zonas de lavabos en la planta baja, una para los alumnos y otra para las alumnas. Están SIEMPRE abiertos y supervisados los lavabos del Aulario. En la zona V0(verde planta baja) se encuentran los lavabos que dan al patio y cuya puerta interior se dañó gravemente con el temporal. Estos lavabos serán reparados y revisaremos la supervisión de la zona con la finalidad de mejorar y de trabajar el respeto también en este punto. Los lavabos o servicios

tienen una estricta función higiénica. Consecuentemente, no pueden convertirse en lugares de ocio, encuentro o refugio. Se observarán las siguientes normas:

- 1) Los alumnos no usarán ni podrán entrar en los lavabos de las alumnas y viceversa.
- 2) La visita a los lavabos será siempre lo más rápida posible, evitando permanecer allí más tiempo de lo estrictamente necesario.
- 3) El profesorado de guardia puede entrar a los lavabos para asegurarse que se hace un buen uso y que el comportamiento del alumnado es el adecuado.
- 4) El alumnado extremará la higiene en estos espacios, así como el respeto y uso correcto de sus elementos e instalaciones. Se ruega a las alumnas que hagan uso de los recipientes habilitados para sus productos de higiene íntima y que no usen los váteres para tal efecto.
- 5) Cualquier deterioro de los elementos o instalaciones de los servicios causado por una conducta inadecuada o negligente será asumido económico por los responsables si estos son localizados.

El aparcamiento

El Centro cuenta con aparcamientos para los vehículos (de dos ruedas) del alumnado debidamente señalizado. Este es el único lugar del recinto educativo donde podrá aparcarlos. Se respetarán las siguientes normas:

- 1) Los vehículos serán aparcados ordenadamente, dejando un espacio suficiente entre ellos.
- 2) No se tolerarán conductas inapropiadas durante las maniobras de entrada o salida del aparcamiento, especialmente las que impliquen velocidad indebida o conducción temeraria.
- 3) Se respetará siempre el vehículo ajeno.
- 4) El alumnado no podrá acceder a sus vehículos aparcados en el exterior del Centro hasta que no concluya la jornada lectiva.

Las salidas del Centro

Todas las puertas de acceso al Centro desde el exterior quedarán cerradas a partir de la instalación del timbre por parte de la dirección de obra. Permanecerán cerradas el resto de la jornada lectiva, incluidos los tiempos de descanso. El alumnado, por tanto, no podrá salir al exterior del Centro. Se establecen, no obstante, las siguientes excepciones:

- 1) En caso de enfermedad, de indisposición, de visita médica, de gestión burocrática, etc., todo/a alumno/a podrá abandonar el Centro, previa recogida de un familiar o , en casos autorizados

por la dirección, por autorización escrita del tutor/a legal del menor. En el caso de que un/a alumno/a deba abandonar el Centro, la persona encargada de recogerlo/a deberá firmar en el libro de registro de salidas del alumnado. En situaciones imprevistas, la autorización podrá ser telefónica o vía fax si la dirección del centro da el visto bueno.

2) Sólo el alumnado de Bachillerato autorizado por sus tutores legales podrá salir del Centro durante los descansos previa identificación ante el profesor o profesora de guardia.

El funcionamiento y horario de apertura de las puertas será el siguiente:

PUERTA PRINCIPAL: entrada, salida y patios

Entrada, de 8 a 8:15 h (si bien a partir esa hora, el retraso no justificado impide el acceso a clase, permaneciendo el alumnado supervisado por el profesorado de guardia en la zona del Hall/Biblioteca del centro).

Descanso, de 11:00 a 11:35 h.

Salida (martes y jueves), de 14:00 a 14:15 h / a partir de las 15:00 h

Salida (lunes, miércoles y viernes), a partir de las 14:00 h

La cafetería

El centro con servicio de cafetería. EL proyecto de dirección contempla la propuesta , aprobada por claustro en el curso 2024, de utilizar dichas instalaciones a partir de su concesión para impartir un CFG Básico adaptado de hostelería y servicios, para el alumnado que reúna los requisitos de dicha modalidad inclusiva.

El alumnado deberá traer de casa el almuerzo. Las fuentes del patio están habilitadas para que puedan beber o llenar botellas de agua en la hora del patio o de educación física.

Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares- tal como recoge el Proyecto Educativo del Centro- tienen como finalidad fomentar y enriquecer la actividad académica y formativa del Instituto. Además, con la promoción de las actividades culturales y educativas fuera del aula (dentro y fuera del recinto escolar) se facilita que el Centro consiga su función socializadora: que el alumnado conozca y se integre en el entorno social donde vive; y una función personalizadora: que con el conocimiento de otras realidades socioculturales y sus experiencias personales el alumnado pueda formarse sus propios criterios y decisiones, si bien, para la gestión de dichas actividades, debido al volumen de alumnado que hemos de gestionar se ha diseñado un protocolo y unos documentos de gestión y comunicación de actividades que debemos seguir para poder responsabilizarnos, organizar y gestionar dicho volumen de la manera más práctica posible siendo conscientes que el presente curso las guardias son muy necesarias para el correcto funcionamiento del centro.

Transporte escolar (Barrio de Bajo Vías y Barrio de Baladre)

Son dos autobuses los que realizan la ruta con salida a las 7:35 del Barrio de Bajo Vías-Sagunto- y parada a las 7:45 en el Barrio de Baladre. Un total de 78 alumnos y alumnas de 1º de la ESO a 2º de Bachillerato son los usuarios de dicha línea de autobús.

Durante el trayecto se aplicarán las mismas normas básicas de comportamiento y disciplina que en el centro educativo.

El banco de libros

Durante el curso 16/17 se instauró en el centro el banco de libros de acuerdo a la normativa publicada por la Consellería de Educación (disponible en la página web:

<http://www.ceice.gva.es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto>

Atendiendo a las citadas normas, el alumnado y las familias participantes tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

Es importante aprender a cuidar y valorar los libros de texto como un objeto delicado y valioso, que puede ser reutilizado por otros. Con su cuidado contribuimos a mejorar el medio ambiente y ayudamos a la economía de las familias.

NORMAS DE UTILIZACIÓN:

- La parte del libro que más sufre el desgaste es sin duda las tapas. Por eso es necesario que forres los libros nada más adquirirlos. Lo debes hacer con fundas de plástico de las que venden en las papelerías, son fáciles de colocar y pueden ser retiradas en cualquier momento sin estropear el libro.
- Si pones tu nombre en la tapa hazlo sobre una etiqueta para que pueda ser despegada o poner otra encima.
- No rayes ni escribas en las hojas del libro.
- Mete los libros con cuidado dentro de la mochila y sácalos con el mismo cuidado.
- No juegues con los libros, ni comas o bebas encima de ellos.

Se considera mal uso o deterioro del libro de texto:

- Realizar ejercicios en las propuestas de actividades.
- Escribir palabras y mensajes en cualquier formato.
- Hacer dibujos o poner pegatinas.
- Doblar las hojas para marcar los temas.
- Ensuciar las páginas con cualquier producto.
- Romper, arrugar o mojar cualquier hoja del libro.

En caso de deterioro o pérdida de algún libro, éste deberá ser repuesto por la familia. En caso contrario, dejará de pertenecer al banco de libros y se aplicará este RRI del centro en referencia al mal uso del material del centro.

Faltas y sanciones

Los/las alumnos/as están sujetos a lo que establece el DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

1) Podrán ser objeto de medidas correctoras o disciplinarias las conductas tipificadas en dicho decreto que sean realizadas por el alumnado dentro del recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como durante la prestación del servicio de comedor y transporte escolar. También podrán ser corregidas o sancionadas aquellas acciones o actitudes que, aunque llevadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.

2) Las medidas correctoras y disciplinarias tendrán un carácter educativo y rehabilitador, respetando los derechos del alumnado y procurando mejorar las relaciones de convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

3) Para la imposición de medidas educativas correctoras o disciplinarias, se tendrá en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales, y la edad del alumno o alumna.

4) Se consideran circunstancias atenuantes, a efectos de la gradación de las medidas educativas correctoras y de las medidas educativas disciplinarias:

- El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- La no comisión con anterioridad de acciones contrarias a las normas de convivencia.
- La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del Centro.
- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- La falta de intencionalidad.
- El carácter ocasional del acto en la conducta y comportamiento habitual.
- La provocación suficiente.

5) Y se consideran circunstancias agravantes:

- La premeditación.
- La reiteración.
- Cualquier conducta discriminatoria por razón de nacimiento, raza, sexo, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Cuando la sustracción, agresión, injuria u ofensa se realice contra quien se halle en situación de inferior edad, minusvalía, reciente incorporación al Centro o situación de indefensión.
- La publicidad, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La realización en grupo o con intención de ampararse en el anonimato.

6) A la dirección del Centro le corresponde imponer las medidas educativas correctoras a las conductas contrarias a las normas de convivencia y a las gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro educativo, sin perjuicio de las competencias atribuidas al efecto al Consejo Escolar del centro.

Con respecto a los móviles y otros aparatos electrónicos:

El IES Número 5 es un centro LIBRE DE MÓVILES

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro educativo las siguientes:

- m) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el Centro educativo.
- n) El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza.

Y dichas conductas serán sancionadas con:

- Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos. Se retirarán apagados y se depositarán en Dirección. Serán devueltos a los padres, madres, tutores o tutoras legales en presencia del alumno o de la alumna. En caso de que el alumno o la alumna sea mayor de edad, se le devolverá una vez finalizada la jornada lectiva.

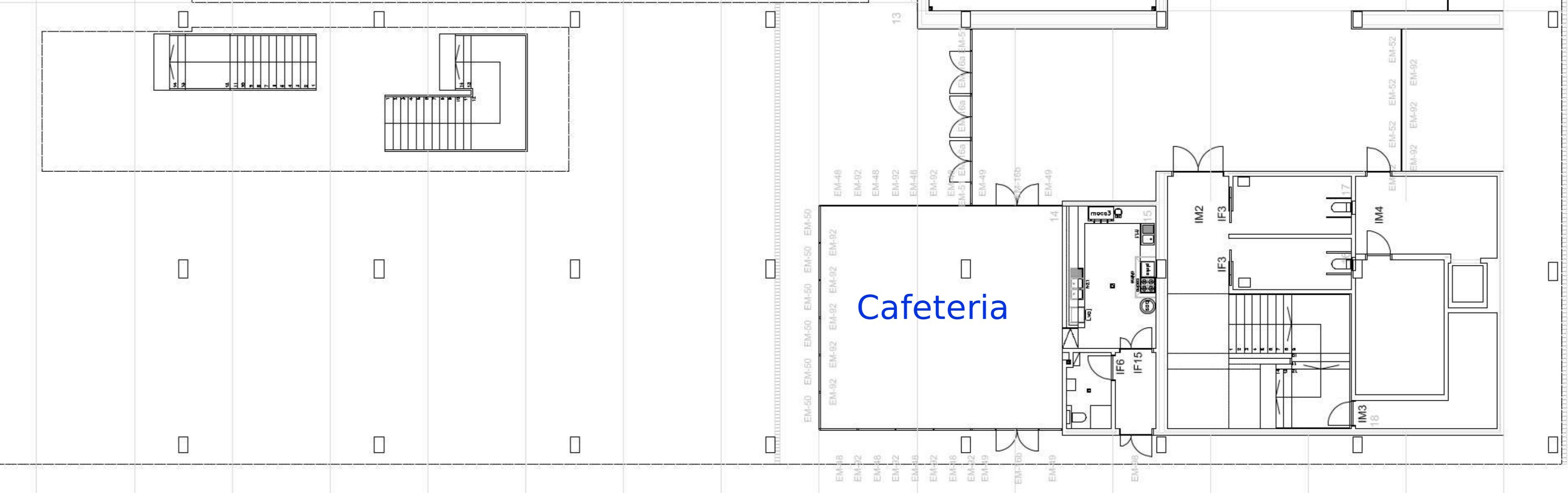
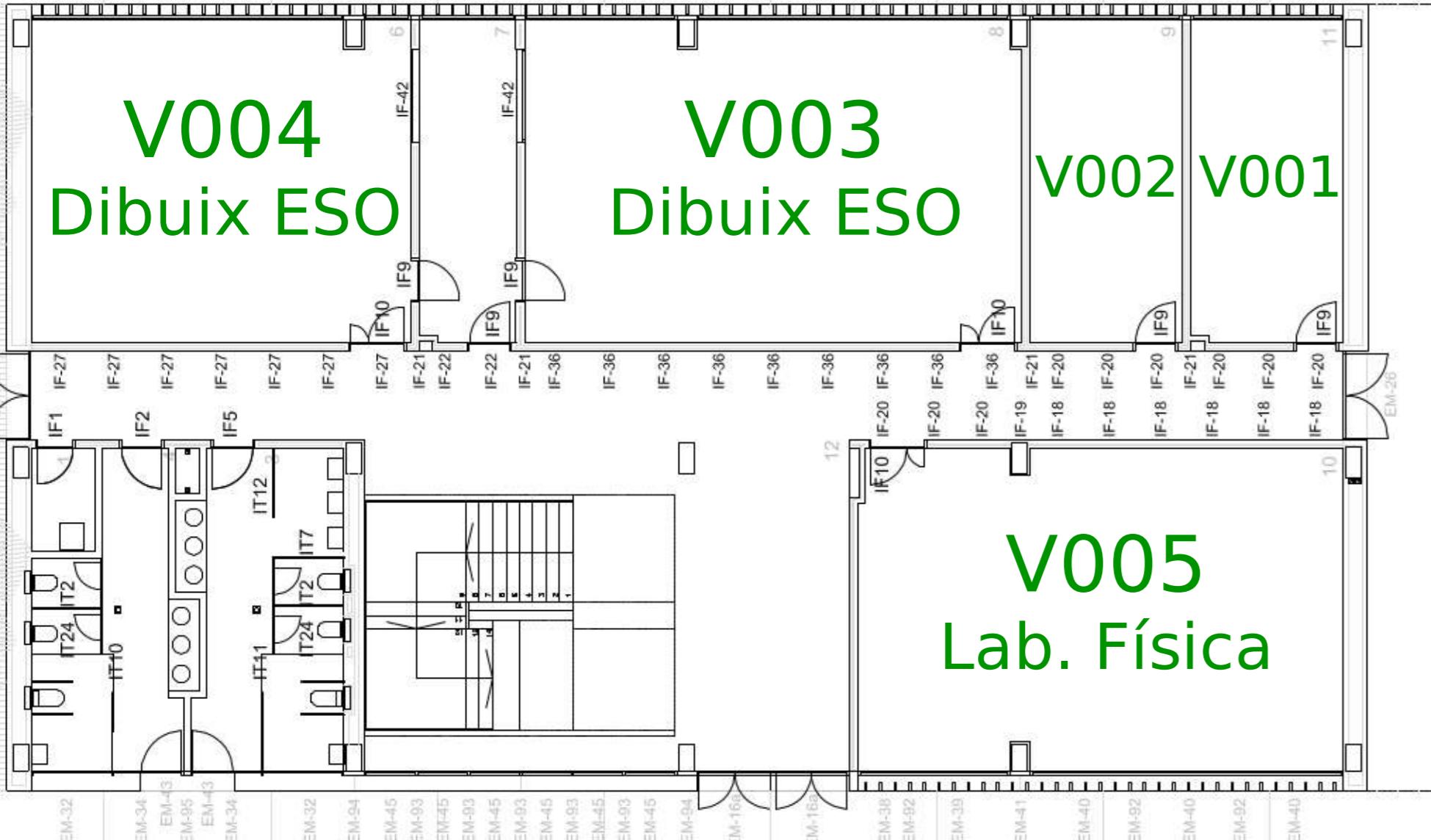
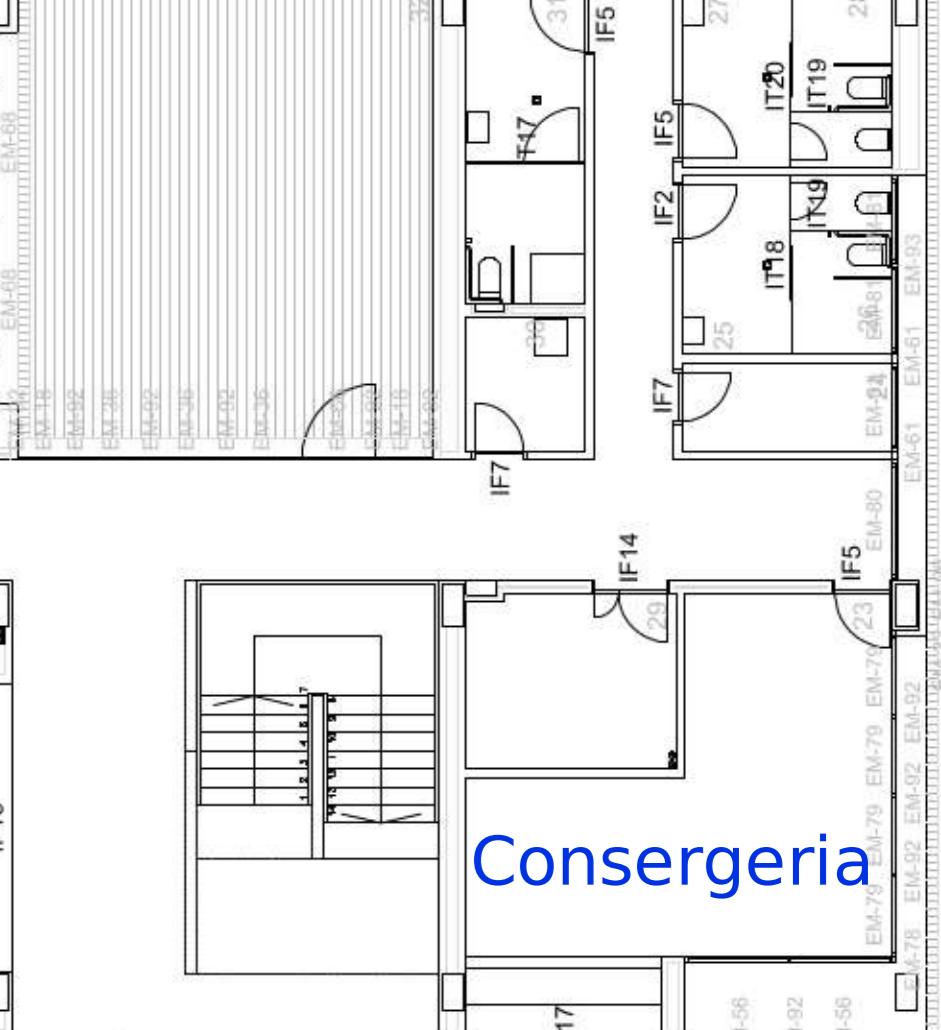
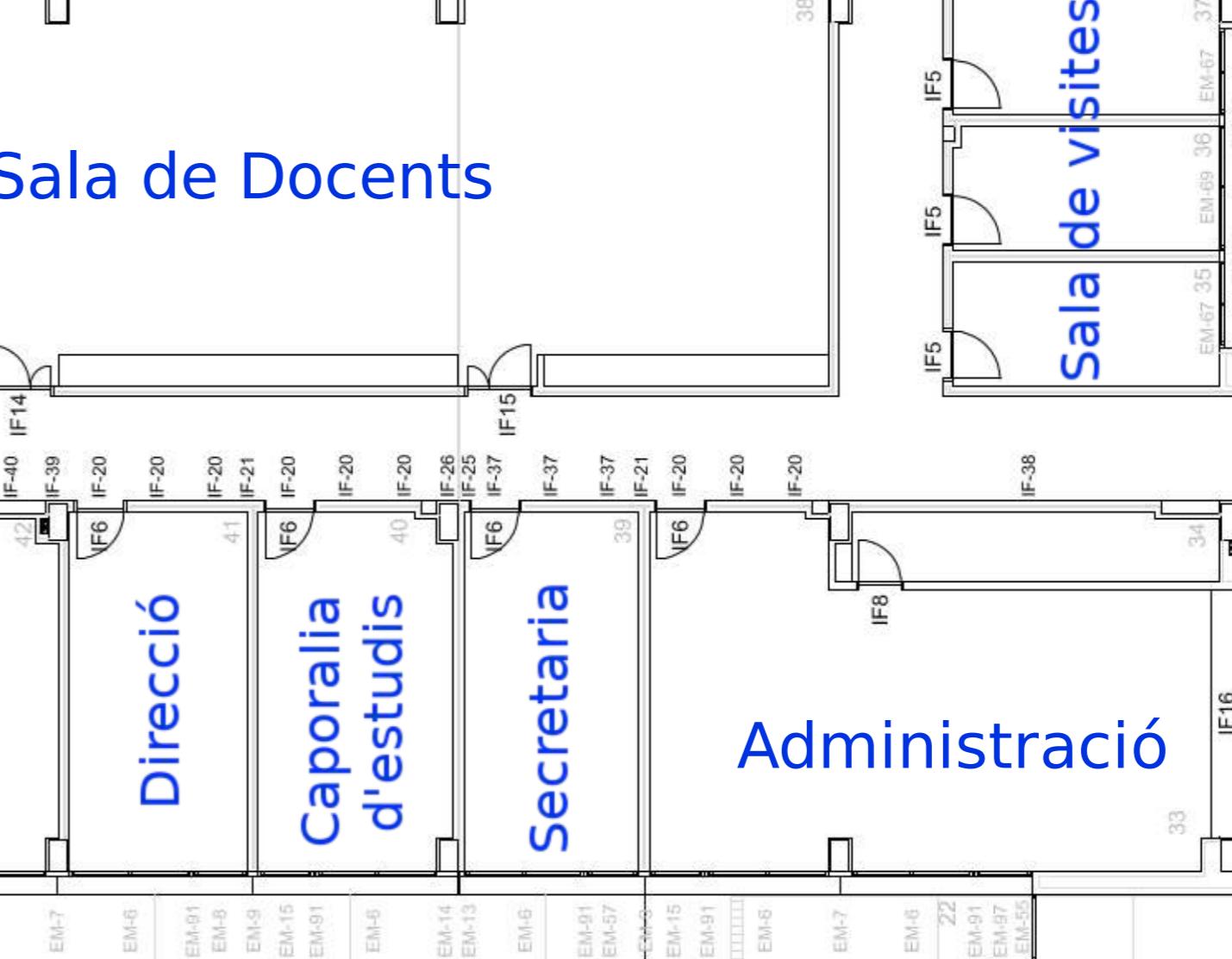
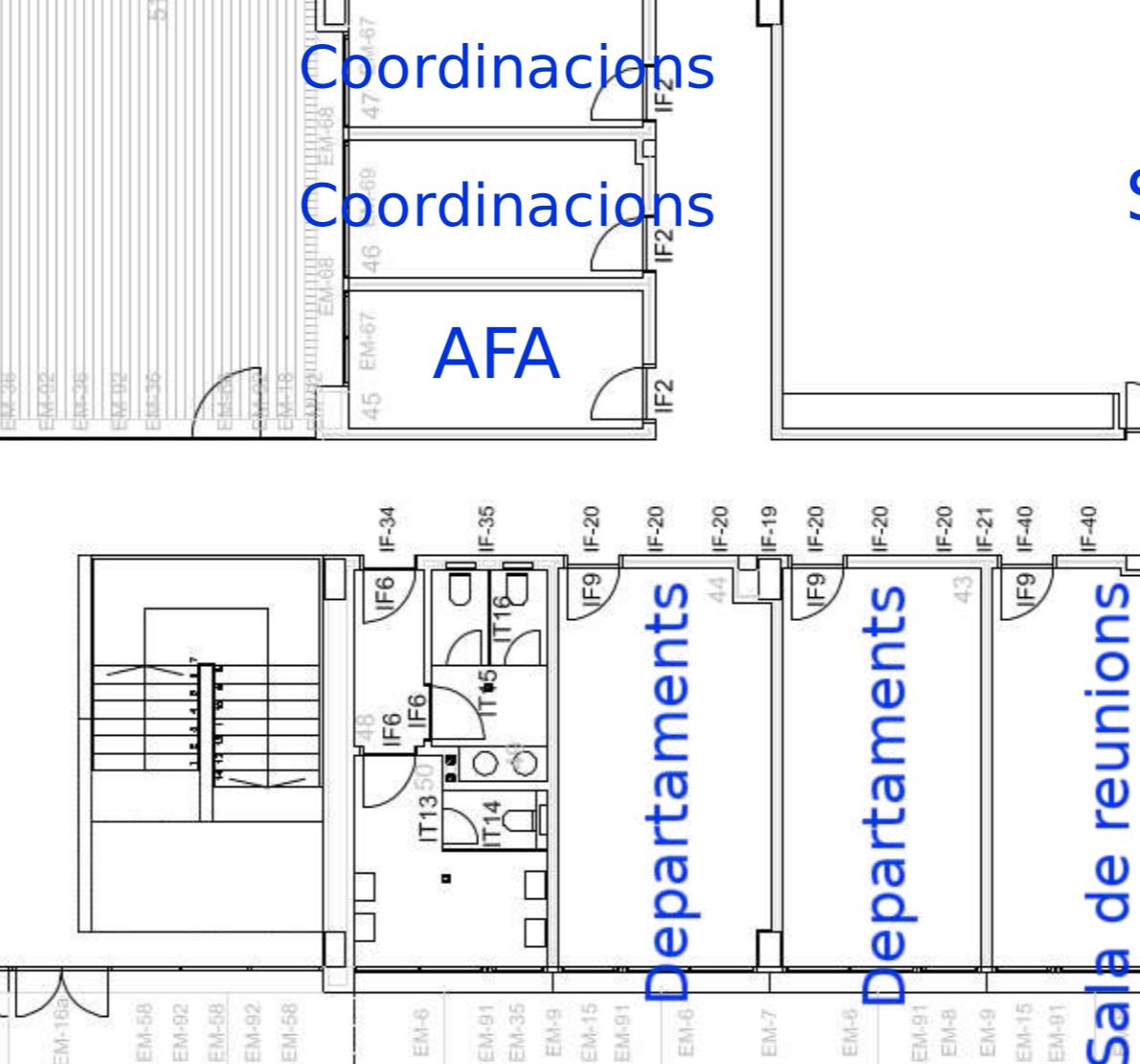
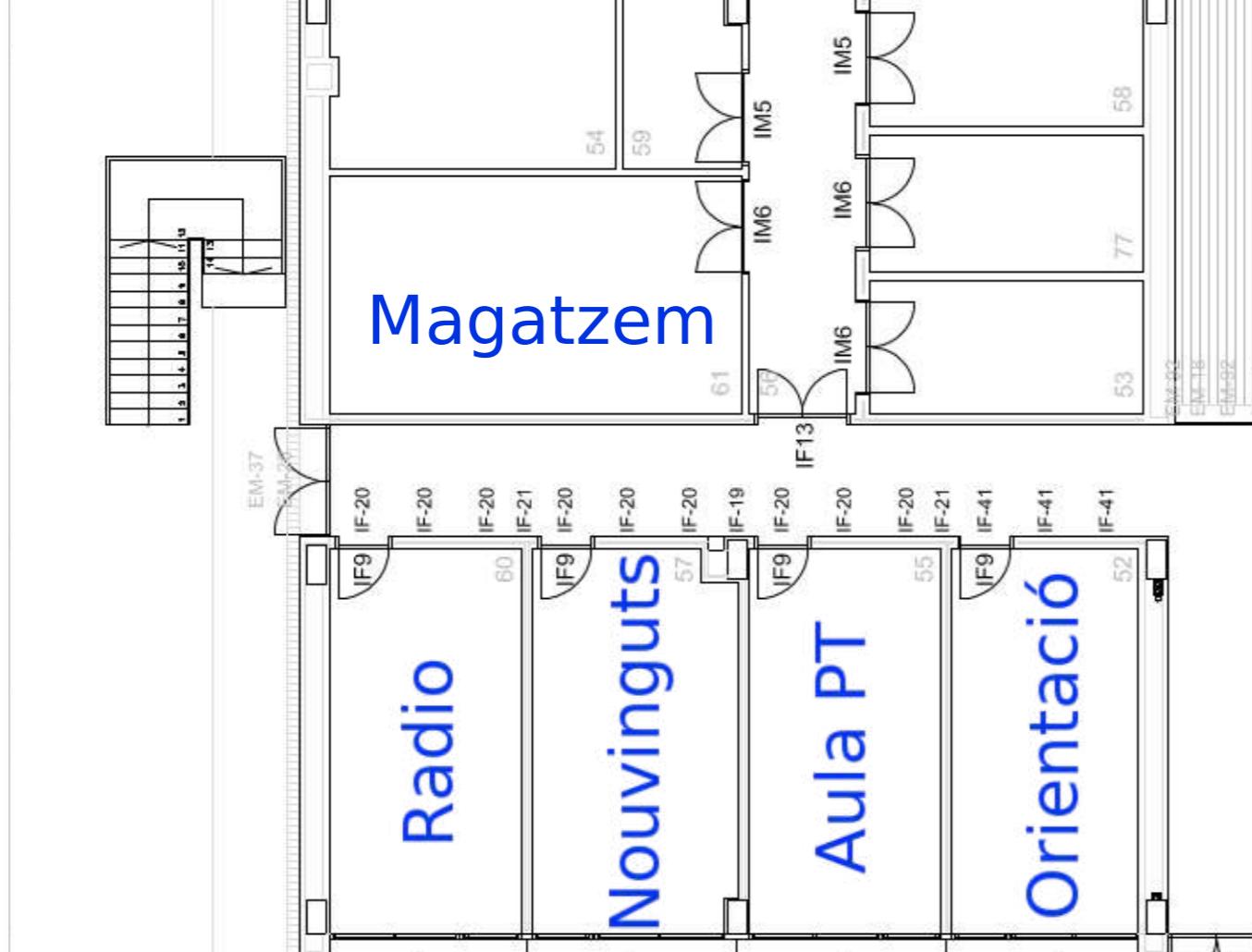
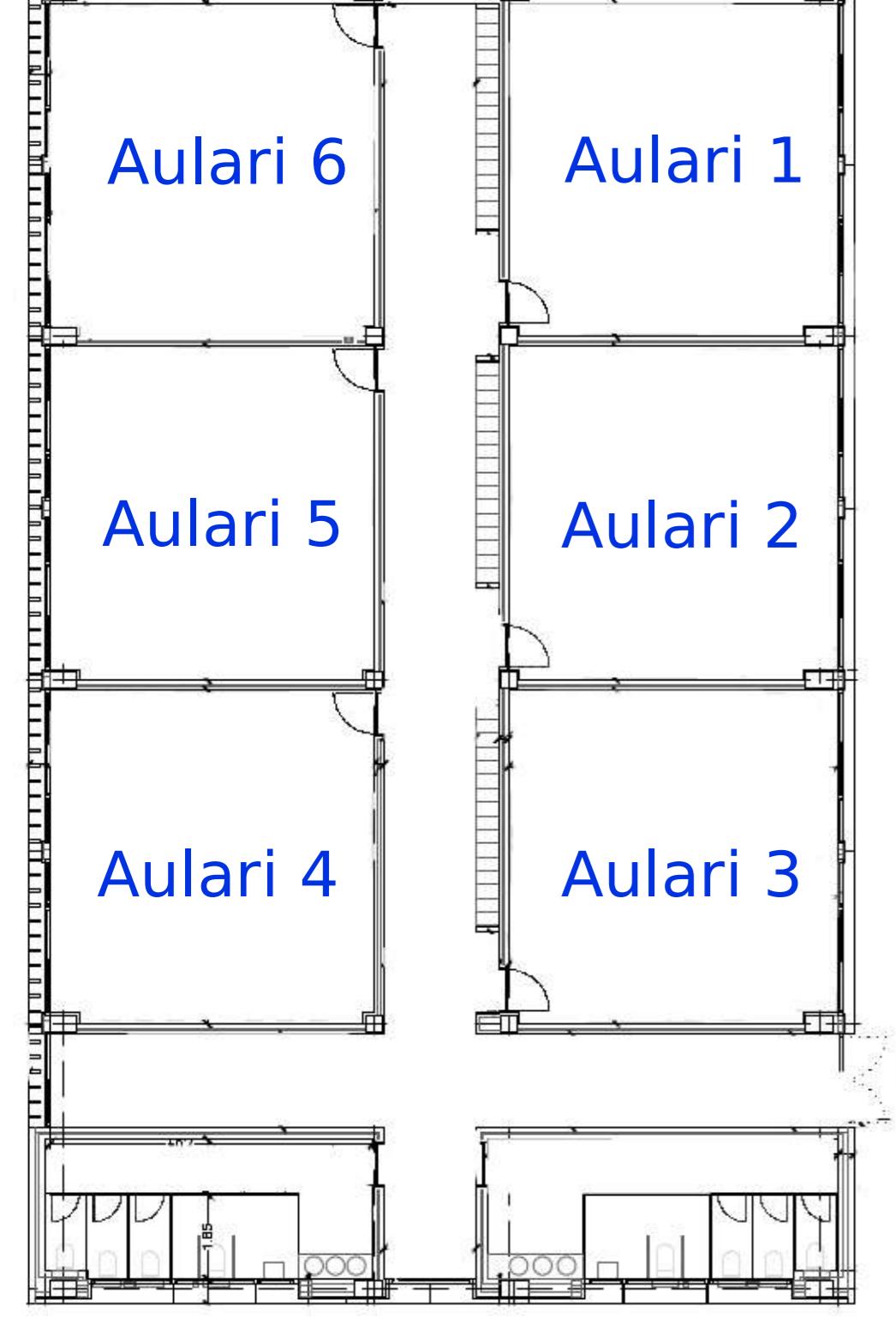
(Ver protocolo de Móviles)

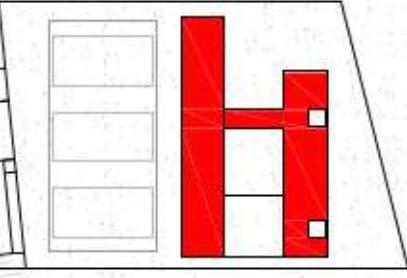
ANEXO I: Planos del centro

IES NÚMERO 5

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
curso 2024-2025



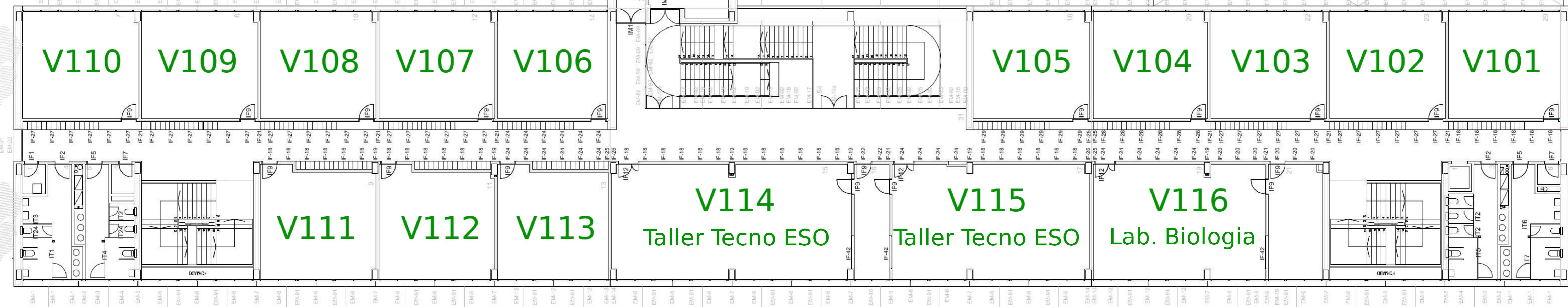


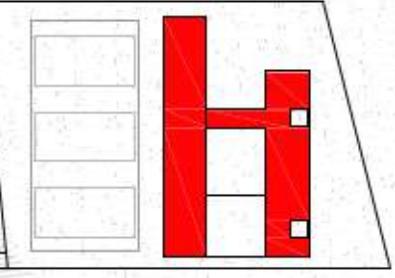


USOS PLANTA PRIMERA

1 CUARTO LIMPIEZA
2 ASEO (PAR) MASCULINO
3 ASEOS ALUMNOS MASCULINO
4 ASEOS ALUMNOS FEMENINO
5 ASEOS PERSONAL FEMENINO
6 ALMACÉN RECURSOS DOCENTES
7 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
8 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
9 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
10 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
11 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
12 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
13 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
14 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
15 TALLER TECNICO ESO
16 TALLER TECNICO ESO
17 TALLER TECNICO ESO
18 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
19 LABORATORIO CIENCIAS NATURALES
20 ASEO (PAR) MASCULINO
21 SEMINARIO CIENCIAS NATURALES
22 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
23 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
24 ASEO (PAR) FEMENINO
25 ASEOS ALUMNOS FEMENINO
26 ASEOS ALUMNOS MASCULINO
27 ASEO (PAR) MASCULINO
28 ALMACÉN RECURSOS DOCENTES
29 BIBLIOTECA
30 CIRCULACION
31 CIRCULACION
32 VESTIBULO
33 AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
34 AULA DE MUSICA
35 AULA DE MUSICA
36 AULA DE MUSICA
37 ASEO (PAR) FEMENINO
38 ASEO (PAR) MASCULINO
39 ALMACÉN RECURSOS DOCENTES
40 AULA E. SECUNDARIA BACHILLERATO
41 AULA E. SECUNDARIA BACHILLERATO
42 AULA E. SECUNDARIA BACHILLERATO
43 AULA E. SECUNDARIA BACHILLERATO
44 AULA E. SECUNDARIA BACHILLERATO
45 LABORATORIO FISICA Y QUIMICA
46 SEMINARIO FISICA Y QUIMICA

PLANTA 1





USOS PLANTA SEGUNDA

1. CUARTO LIMPIEZA
2. ASEO PRIMERO MASCULINO
3. ASEOS ALUMNOS MASCULINO
4. ASEOS ALUMNOS FEMENINO
5. ASEO PRIMERO FEMENINO
6. ALMACÉN RECURSOS DOCENTES
7. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
8. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
9. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
10. AULA MÚSICA 2
11. SEMINARIO MÚSICA
12. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
13. AULA MÚSICA 1
14. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
15. AULA PEQUEÑO GRUPO
16. AULA PEQUEÑO GRUPO
17. AULA INFORMATICA 1
18. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
19. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
20. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
21. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
22. AULA INFORMATICA 2
23. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
24. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
25. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
26. ASEOS ALUMNOS FEMENINO
27. ASEOS ALUMNOS MASCULINO
28. ASEO PRIMERO MASCULINO
29. ALMACÉN RECURSOS DOCENTES
30. AULA E. SECUNDARIA OBLIGATORIA
31. CIRCULACIONES
32. ESCALERAS EXTERIORES ESO

PLANTA 2

